

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 22 de Abril del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de abril del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 357-2013-R.- CALLAO, 22 DE ABRIL DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Vistos los Oficios N°s 008, 014 y 024-2013-OCAAU/R (Expedientes N°s 000049, 01000385, 01000584) recibidos el 25 de febrero, 12 de marzo y 02 de abril del 2013, por medio de los cuales solicita la designación de los Coordinadores de Apoyo de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en los Arts. 4º Inc. b) y 12º de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las leyes de la República e implica, entre otros derechos, el de organizar su sistema académico, económico y administrativo; asimismo, en ese marco, las Universidades pueden organizar institutos, escuelas, centros y otras unidades con fines de investigación, docencia y servicio; en concordancia con el Art. 4º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; en tal sentido, su actividad académica se rige por normas que regulan los procedimientos administrativos para alcanzar los fines establecidos en el normativo estatutario;

Que, por Resolución N° 1322-2007-R, del 28 de noviembre de 2007, se creó la Unidad Orgánica Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria-OCAAU, como órgano de asesoramiento a cargo de promover la calidad académica y administrativa de la Universidad Nacional del Callao; disponiéndose que la Oficina de Planificación efectúe las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de habilitar los recursos económicos necesarios para dar cumplimiento de dicha Resolución; requiriéndose la inclusión de dicha Unidad en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), y en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la UNAC;

Que, con Resolución N° 1349-2011-R del 30 de diciembre del 2011, se designó la Comisión Permanente de Asesoramiento de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, cuya composición se detalle en dicha Resolución;

Que, la Directora de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria mediante Oficio N° 028-2013-OCAAU/R indica que en concordancia con la Resolución N° 063-2011-CU de fecha 21 de marzo del 2011, los miembros propuestos de las diferentes Facultades pueden descargar en sus planes de trabajos hasta 15 horas por semana; por lo que procede a emitir la Resolución designando a los Coordinadores de Apoyo de la citada Oficina;

Estando a lo glosado; al Informe Legal N° 308-2013-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 16 de abril del 2013; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, a los **Coordinadores de Apoyo de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria**, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013, quienes pueden registrar hasta un máximo de quince (15) horas semanales como actividades administrativas en su Plan de Trabajo Individual; según el siguiente detalle:

Ing. JUAN REYNALDO SOSA NUÑEZ	FIPA
Ing. EDGAR DEL AGUILA VELA	FIEE
Mg. JOSÉ LUIS PORTUGAL VILLAVICENCIO	FCA
Lic. SERGIO LEYVA HARO	FIARN
Lic. RUTH MEDINA APARCANA	FCNM
Lic. SANTOS PANTALEÓN RODRÍGUEZ CHUQUIMANGO	FIQ
Mg. ROSA VICTORIA MESÍAS RATTO	FCC
Dr. JOSÉ LUIS CAMAYO VIVANCO	FIIS

**2º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades; Escuela de Posgrado, Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Cooperación Técnica Internacional, Comité de Inspección y Control, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OCAAU, OPLA, OGA, OIRRPP,  
cc. OCI, OAL, OCTI, CIC, OAGRA, OPER, UE, ADUNAC e interesados.